

ordenado por M. de Laparra
y firmo en Rio de Janeiro el 2 de Febrero de 1807
el 2 de Febrero de 1807
el 2 de Febrero de 1807

En Rio de Janeiro
el 2 de Febrero de 1807
el 2 de Febrero de 1807
el 2 de Febrero de 1807

Pubrica

Valga por ello quanto mayor sin perjuicio del D^{no} S. M. por no haberlo en la Dataria & este lugar.

Quirando Lamana Ex.^{te} S. M. y el Ayuntamiento
al lugar & Buitrera domiciliado en el mismo &c.

Certifico: Que habiendose recibido en este Pueblo
la constitucion politica de la Monarquia de N^{ra}
A.^{te} D^{no} Diego & Palauio & acuerdo con el Ayunta-
mt^o enalo para su publicacion el dia de este
Mes alas de esta tarde. En su consecuencia y
llegada la ora congregado el Ayuntamiento en su
Casa Consistorial se dirigió acompañado de pocas
personas muy condecoradas ala Plaza mayor donde
habia un magnifico tablado y colocados en el se
publico la Constitucion por mi el infrante Excmo
habiendola leído en alta, & inteligible voz des-
de su primera linea hasta la ultima con lo
de debido, y orden que le acompañara a presencia
de un numeroso concurso, que con el silencio muy
profundo manifestaba el placer y gusto que
recibia al oír las leyes fundamentales en que
afianzaba su libertad, e independencia, y que
concluida la lectura no pudo contener por
muy tiempo su alegría, pues prokurpió re-
petidas veces las espresiones & viva la Consti-
tucion, Fernando Septimo y la Nacion Espa-
nola. Concluido este tan solemne acto, que

fue anunciado con repique general de campanas
separò el dia en regocij^{os} p^{er} p^{ar}te y conchillo, y por la no-
che hubo iluminacion general. En el dia siete
se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompa-
ñamiento ala Iglesia para que en donde se
celebró una Solemne Misa. Ante el Ofertorio
se volvió a leer por mi el Sr. la constitucion,
en seguida se hizo una breve oracion corres-
pondiente al objeto por el Sr. Parnoso D^o Ju-
an Anto. Andaluz y concludido el sacrificio, pres-
to el Sr. A^l el financiero correspondiente, segun la
formula presentada por las cortes y leuó a cabo en
seguida el Ayuntamiento Pueblo y Clero, finan-
do el acto con un te-Deum en accion y gra-
cias al thodo Poderoso; y para que conste el
orden del Sr. A^l de la presente, que signo
y firmo en duo lugares de Babierca diez y
ocho dias del mes de Febrero del año mil ocho-
cientos y nueve. El bañado = dia siete = valga

D^o Diego de Palacios

Entestimo =



= Derudad

Ricardo

Lamana

(Babierca)